



NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE ABRIL DE 2026					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012					
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
ESTATUTO TRIBUTARIO					
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN			
		AUTO/RESOLUCIÓN	FECHA	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
901352982	SAB INTERNET PARA TODOS S.A.S.	2017	12/09/2023	563	2020

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 2017 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO NO. 563-2020" -

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO,

En uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2109 de 2020, 0343 de 2022, 04674 de 2022, 3066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE:

Contra el proveedor **SAB INTERNET PARA TODOS S.A.S.**, con NIT/CC 901352982 y código de expediente No. **96005152- REGISTRO TIC**, se inició procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 563-2020, avocándose conocimiento mediante Auto No 1112 del 27 de octubre de 2020; ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones surtidas por la habilitación general para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones otorgada, la cual se encuentran identificada contablemente así:

TIPO Y NÚMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA INICIAL DE EXIGIBILIDAD	VALOR CAPITAL
811-3086	30/06/2020	\$ 439.000.00
VALOR TOTAL		\$ 439.000.00(*)

(*) Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.

Dentro de dicho procedimiento de cobro se profirió Auto de mandamiento de pago No. 1113 del 27 de octubre de 2020, en virtud de la obligación anteriormente identificada, por la suma **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$439. 000.00)**, el cual fue notificado por correo certificado, el día 14 de septiembre de 2021, Planilla de recolección y distribución de correspondencia, de la empresa de mensajería 4-72.

De conformidad con lo previsto en el artículo 836 del Estatuto Tributario, transcurrido el término para que el deudor realizara el pago de la obligación en atención a lo dispuesto en el artículo 830 ibidem y al no haberse presentado excepciones al Mandamiento de Pago, es oportuno en esta etapa procesal, seguir adelante con la ejecución, teniendo en cuenta los trámites de ley y no existiendo irregularidades procesales pendientes de resolver.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. ORDENAR seguir adelante la ejecución en contra del proveedor **SAB INTERNET PARA TODOS S.A.S.**, con NIT/CC 901352982 y código de expediente No. **96005152- REGISTRO TIC**, por la siguiente obligación:

TIPO Y NÚMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA INICIAL DE EXIGIBILIDAD	VALOR CAPITAL
811-3086	30/06/2020	\$ 439.000.00
VALOR TOTAL		\$ 439.000.00(*)

(*) Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.

ARTICULO 2. PRACTICAR la liquidación del crédito dentro del procedimiento de cobro coactivo No. 563 de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 del manual de cobro en etapa persuasiva y coactiva del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTICULO 3. NOTIFICAR la presente resolución por correo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario.

ARTICULO 4. ADVERTIR que contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con las disposiciones del artículo 836 ibidem.

Dada en Bogotá D.C. el día 12 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Sandra Bibiana Roa Vivas - Abogada del GIT de Cobro Coactivo